CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Montevideo, 17 de noviembre de 2016

LICITACION C/77: "Ruta N°. 15, Tramo: 2Km400 – 28km500"

CND-CVU/CC/18/921/2016

COMUNICADO Nº 3

Con la presente adjuntamos Comunicado Nº 3 correspondiente a la Licitación de referencia.

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A

Ing. Richard Serván
Gerente

LM

DIRECCIÓN
NACIONAL DE
VIALIDAD

Montevideo, 17 de noviembre de 2016

MESA DE ENTRADA
17 NOV. 2016
NUMERO DE REFERENCIA
CUD-CVU/69/58/2022/2016

Licitación NºC/77

Ruta 15 tramo: 2k200 – 28k500

COMUNICADO Nº 3

I) Al amparo de lo establecido en la cláusula 10 de la Sección I de los Documentos de Licitación se realizan las siguientes aclaraciones.

Consulta Nº1
Se consulta si es posible proveer las características geométricas y mecánicas de los rieles Decauville indicados en los planos tipo de los puentes del Arroyo La Palma, lámina 54.

Respuesta
La información disponible ya fue suministrada.

Consulta Nº2
En los recaudos no se encuentran los planos de las armaduras de la viga estribo y pilotes (de lo que no fue ampliado) de los puentes del Arroyo Las Conchas. Se solicita enviar los mismos.

Respuesta
La información disponible ya fue suministrada.

Consulta Nº3
En el pliego se establece por un lado que el plazo máximo para la ejecución de los ensanches de los puentes será de 9 meses. Por otro lado se indica que no se podrán ejecutar obras que alteren las condiciones de circulación en el período que va del 15 de diciembre al 15 de marzo.
Dados los tiempos habituales que lleva el proceso licitatorio, es razonable pensar que la obra se iniciaría hacia mediados del próximo año. De esta manera el plazo real "útil" de ejecución de los puentes se reducirá a 6 meses. Solicitamos que en el caso de los puentes no se contabilicen los meses de verano especificados dentro del plazo de la obra.

Respuesta
Ver enmienda Nº V del Comunicado Nº 1.

Consulta Nº4
La información disponible nos deja en claro que el puente sobre A° La Palma, es un puente losa, armado con rieles Decauville. Dado que no existe Norma que avale el uso de rieles como armadura para Hormigón Armado, se consulta: ¿es aceptable a juicio de la Administración, tener en cuenta la sección de acero de los rieles en la verificación de la estructura ampliada y reforzada?

Respuesta
Ver enmienda Nº IV del Comunicado Nº 1.

Consulta Nº5
Se consulta si de acuerdo a lo establecido en las IAL 5.1g referidas al equipo técnico redactor del proyecto, deberá incluirse en la propuesta a los técnicos mencionados en la sección 7, punto 4.1 – Proyecto Ejecutivo del Ítem II, en particular el Ingeniero Agrimensor y el especialista en estudios hidráulicos e hidrológicos.
Respuesta
Deberán incluirse.

Consulta Nº6
En el Ítem II se indica la construcción de una calzada de servicio. Se solicitan las dimensiones a considerar para el proyecto.

Respuesta
Ver enmienda Nº II del Comunicado Nº 1.

Consulta Nº7
En el punto 4.4 Servicios Públicos de la sección 7 se menciona al rubro 1302 pero se ha omitido en el cuadro de metrajes correspondiente. Se solicita su inclusión.

Respuesta
Ver enmienda Nº I del presente comunicado.

Consulta Nº8
De acuerdo a lo indicado en el punto 4.5, referido a las dársenas y refugios peatonales, se solicita la inclusión del rubro correspondiente a los refugios con su cantidad estimada en el cuadro del Ítem II.

Respuesta
Ver enmienda Nº I del presente comunicado.

Consulta Nº9
De acuerdo a los planos y perfiles suministrados para el Ítem III (figuras 4, 5 y 6), se deberán colocar parapetos metálicos a los largo de todo el subtramo 20km000 – 21km150. Se consulta si nuestra interpretación es correcta.

Respuesta
Es correcta la interpretación.

DIRECCIÓN
NACIONAL DE
VIALIDAD

Al amparo de lo establecido en la cláusula 11 de la Sección 1 de los Documentos de Licitación se realizan las siguientes enmiendas.

I) Se sustituye la Sección 9 "Lista de Cantidades", por la siguiente:

RUBROS GENERALES ITEM I, II Y III

GR.	RUB.	DESCRIPCION	UNIDAD	METRAJE
1	1	MOVILIZACION	Global	1
2	71	RECUPERACION AMBIENTAL	Global	1
17	382	SEÑALIZACION DE OBRA	Global	1
80	912	ALIMENTACION	Pers /Mes	60
81	914b	CAMIONETA CON CHOFER	Veh/Mes	30
82	915a	AUTOMOVIL SIN CHOFER	Veh/Mes	15
89	929	ALOJAMIENTO PERSONAL DE INSPECCION	Casa/Mes	15
89	930	ALOJAMIENTO GERENTE DE OBRA	Pers /Mes	15

RUBROS ITEM I

GR.	RUB.	DESCRIPCION	UNIDAD	METRAJE
2	25	ESCARIFICADO, CONFORMACION Y COMPACTACION DE CAPA DE BASE	M2	77112
5	102-1	MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA DE RODADURA MODIF	TON	16377
5	103	MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO	TON	3701
5	103-1	MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO	TON	1481
6	111	EJECUCION DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	M2	77112
6	113	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE	M2	64260
6	118	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	155724
7	135	MATERIAL GRANULAR PARA BACHEO PREVIO(CON TRANSPORTE)	M3	1157
7	137	BANQUINAS MATERIAL GRANULAR (CON TRANSPORTE)	M3	5938
9	211	AGREGADOS PETREOS GRUESOS Y MEDIANOS PARA TRATAMIENTOS	M3	1607
38	596-1	SUMINISTRO Y TENDIDO DE GEOGRILLA	M2	1500
41	621	PARAPETOS METALICOS PARA PROTECCION DEL TRANSITO	M	2000
152	2134	SUMINISTRO TRANSPORTE Y ELABORACION DE CEMENTO ASFALTICO	TON	311
152	2135	SUMINISTRO TRANSPORTE Y ELABORACION DE EMULSIONES ASFALTICAS	M3	207
153	2136	SUMINISTRO TRANSPORTE Y ELABORACION DE DILUIDOS ASFALTICOS	M3	93
154	2137	SUMINISTRO TRANSPORTE Y ELABORACION DE CEMENTO ASFALTICO MODIF	TON	983
154	2138	SUMINISTRO TRANSPORTE Y ELABORACION DE EMULSIONES ASFALTICAS MODIF	M3	62
151	2376	FRESADO	M3	12
301	3010	SEÑALES CLASE I	M2	169
303	3027	POSTE PARA SEÑALES INSTALADOS	M3	6
303	3028	POSTE DELINEADOR INSTALADOS	M3	3
303	3029	POSTES KILOMETRICOS INSTALADOS	M3	1
304	3042	TACHAS REFLECTIVAS INSTALADAS	C/U	2005
304	3043	LINEA DE EJE APLICADO EN CALIENTE	M2	1013
304	3044	LINEA DE BORDE APLICADO EN CALIENTE	M2	8100
304	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	4050
304	3046	SUPERFICIES APLICADAS EN CALIENTE	M2	400
305	3051	SUPERFICIES PINTADAS	M2	200

RUBROS ITEM II

GR.	RUB.	DESCRIPCION	UNIDAD	METRAJE
2	6	EXCAVACION NO CLASIFICADA	M3	13200
2	7	EXCAVACION NO CLASIFICADA A DEPOSITO	M3	13400
2	8	EXCAVACION NO CLASIFICADA A PRESTAMO	M3	7900
2	25	ESCARIFICADO, CONFORMACION Y COMPACTACION DE CAPA DE BASE	M2	9720
3	76	SOBRETRANSPORTE SUELOS (DIST LIBRE 400M)	M3.KM	50560
5	101	MEZCLA ASFALTICA PARA BASE NEGRA	TON	2101
5	102-1	MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA DE RODADURA MODIF	TON	3547
5	103	MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO	TON	467
5	103-1	MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO	TON	187
6	111	EJECUCION DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	M2	34810
6	113	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE	M2	9000
6	118	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	36950
7	128	SUB-BASE GRANULAR C/CRB>30 (C/TRANSPORTE)	M3	3554
7	131	BASE GRANULAR C/CRB>60 0/0 (C/TRANSPORTE)	M3	3404
7	133	BASE GRANULAR C/CRB>80 0/0 (C/TRANSPORTE)	M3	2987
7	135	MATERIAL GRANULAR PARA BACHEO PREVIO(CON TRANSPORTE)	M3	146
7	137	BANQUINAS MATERIAL GRANULAR (CON TRANSPORTE)	M3	794
9	211	AGREGADOS PETREOS GRUESOS Y MEDIANOS PARA TRATAMIENTOS	M3	225
10	238	CORDON HORM.SIMPLE CLASE VII..	M3	84
13	264	HOR.ARMADO CL.VII P/CABEZALES	M3	13
13	267	ALCANT.CAÑOS HOR.ARMADO 80CM C	M	50
39	606	REFUGIOS PEATONALES	C/U	4
89	1302	AYUDA PARA ADECUACION DE SERVICIOS PUBLICOS	global	1
152	2134	SUMINISTRO TRANSPORTE Y ELABORACION DE CEMENTO ASFALTICO	TON	165
152	2135	SUMINISTRO TRANSPORTE Y ELABORACION DE EMULSIONES ASFALTICAS	M3	29
153	2136	SUMINISTRO TRANSPORTE Y ELABORACION DE DILUIDOS ASFALTICOS	M3	42
154	2137	SUMINISTRO TRANSPORTE Y ELABORACION DE CEMENTO ASFALTICO MODIF	TON	213
154	2138	SUMINISTRO TRANSPORTE Y ELABORACION DE EMULSIONES ASFALTICAS MODIF	M3	15
301	3010	SEÑALES CLASE I	M2	242
303	3027	POSTE PARA SEÑALES INSTALADOS	M3	9
303	3028	POSTE DELINEADOR INSTALADOS	M3	1
304	3042	TACHAS REFLECTIVAS INSTALADAS	C/U	518
304	3043	LINEA DE EJE APLICADO EN CALIENTE	M2	180
304	3044	LINEA DE BORDE APLICADO EN CALIENTE	M2	1440
304	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	720
304	3046	SUPERFICIES APLICADAS EN CALIENTE	M2	600
305	3051	SUPERFICIES PINTADAS	M2	200

RUBROS ITEM III

Aplica lo establecido en la cláusula 14.4 de la Sección 2 (sin inclusión de los rubros generales).

II) En la cláusula 4.6.1 de la Sección 7 donde dice:

- "... El contrato se firmará por el monto de comparación más 10% adicional de la parte del monto de comparación correspondiente al Item II, a efectos de tener en cuenta lo establecido en la siguiente cláusula."

Debe decir:

- "... El contrato se firmará por el monto de comparación más 10% adicional de la parte del monto de comparación correspondiente al Item II **y la cuotaparte resultante de ese aumento en los rubros 1, 71 y 382**, a efectos de tener en cuenta lo establecido en la siguiente cláusula."

LEONARDO COLA SEVESO
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.